Barranquilla, 06 de noviembre de 2026

Doctor
IVÁN ALBERTO URQUIJO OSORIO
Director de INDEPORTES ATLÁNTICO
Ciudad

Asunto: Solicitud de adición, prórroga y modificación de la forma de pago del Contrato No. **20260216**

Cordial saludo.

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, solicito adelantar el trámite para su adición y prórroga, así como para la modificación de la cláusula cuarta, relativa a la forma de pago. La solicitud se fundamenta en la necesidad de mantener la continuidad del servicio durante el período comprendido entre el 12 de noviembre y el 11 de diciembre de 2026. Durante ese lapso se requiere que el contratista continúe desarrollando las actividades descritas en el estudio previo del contrato. Durante este período, el Instituto requiere contar con el apoyo del contratista para el desarrollo de dichas actividades, así como con su asistencia a los juegos interdepartamentales y regionales y a los demás eventos deportivos en los que se requiera su participación, de acuerdo con la programación institucional y dentro del alcance del objeto contractual. El valor de la adición corresponde a los honorarios del período que se solicita prorrogar.

Teniendo en cuenta que se requiere la continuidad en el desarrollo de las actividades asignadas al contratista, solicitamos realizar los trámites administrativos requeridos para adicionar el contrato en la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000) y prorrogar la duración de éste hasta el once (11) de diciembre de 2026.

Conforme a lo anterior, se sugiere modificar la Clausula Cuarta - la forma de pago de la siguiente manera: CLAUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera:

A) Un primer pago el once (11) de octubre de 2026, por valor de TRES MILLONES DEPESOS M/L ($3.000.000); y B) un segundo pago al once (11) de noviembre de 2026, por valor de TRES MILLONES DEPESOS M/L ($3.000.000); C) Un tercer y último pago al once (11) de diciembre de 2026, por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes, previa radicación de la factura o cuenta de cobro, así como el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y de conformidad con el PAC. PARÁGRAFO: En el evento que, en

desarrollo del objeto, se requiera que EL CONTRATISTA se desplace a un lugar distinto de la ejecución normal del contrato, EL INSTITUTO le reconocerá Gastos de Transporte, alojamiento y estadía, según sea el caso, un valor correspondiente al que se le reconoce a los funcionarios de planta que devengan un salario equivalente a los honorarios estipulados en el contrato, valor que se imputara al presupuesto del INSTITUTO.

Agradezco adelantar la revisión de la solicitud y, previa verificación de los soportes presupuestales y contractuales, gestionar la suscripción de la modificación antes del vencimiento del plazo contractual vigente.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
ARNALDO BANQUEZ MARTINEZ
Profesional Especializado
Supervisor del Contrato No. 20260216